

RESOLUCION S.M. 89/17

Buenos Aires, 29 de junio de 2017

B.O.: 4/7/17

Vigencia: 4/7/17

Actividad minera. Sustitución del sistema de emisión de certificados para las importaciones con las franquicias del art. 21 de la [Ley 24.196](#). [Res. S.I.C. y M. 660/97](#). Su modificación.

Art. 1 – Sustitúyese el art. 2 de la Res. S.I.C. y M. 660, de fecha 15 de julio de 1997, del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, modificado por el art. 1 de la Res. S.I.C. y M. 4, de fecha 2 de enero de 1998, de la citada ex Secretaría, por el siguiente:

“Artículo 2 – Autorízase a conformar los formularios de que trata la presente resolución al subsecretario de Desarrollo Minero, al director nacional de Inversiones Mineras o al director de Aplicación de la Ley de Inversiones Mineras, indistintamente”.

Art. 2 – De forma.